CPE No. 81-9-2022-002300 - SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Vie 10/06/2022 4:02 AM

Para: Yessika Iveth Castaño Moreno <ycastano@sena.edu.co>

CC: Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>;Lila Sabrina Cabrera Gamez <lscabrerag@sena.edu.co>;Gina Paola Leon <gpleon@sena.edu.co>;Marisela Prada Reyes <mprada@sena.edu.co>;Leidy Camargo <leicamargo@sena.edu.co>;Maria Alvarez Leva <maralvarez@sena.edu.co>;David Alfonso Capacho Lozada <dcapacho@sena.edu.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 81-9-2022-002300-(81)-811040 + YESSIKA IVETH CASTANO MORENO SOLI.tif; JUSTIFICACIÒN ACTA LIQUIDACION DANIELA RAMOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-0023.pdf; GTH-F-112_ACTA_DE_TERMINACION_ANTICIPADA_Y_LIQUIDACION CORREGIDO (2) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuesta.pdf; C.I. (FRM)-9-2022-002300-(81)-811040-+ YESSIKA IVETH CASTANO MORENO--SOLICITUD.html; POLIZA DANIELA RAMOS_SIGNED (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-002300 - NIS 202.pdf; COMPROBANTEDEPAGO.4437416177.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-002300 - NIS 2022-0.pdf; CRP 4422 DANIELA RAMOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-002300 - NIS 2022-02-2171.pdf;

Apreciado(a) * YESSIKA IVETH CASTANO MORENO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2022-002300	2022-02-217143	10/06/2022 10:02:20 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA

81-9530
Arauca

DE: DAVID ALFONSO CAPACHO LOZADA. Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional Arauca (E)

PARA: YESSIKA IVETH CASTAÑO MORENO. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo de contrato de Titulada y Complementaria

En atención a la solicitud realizada por DANIELA RAMOS ARGUMEDO, mediante radicado N° 1—2022- 000152 de fecha 22 de febrero de 2022, donde manifiesta lo siguiente: “Debido a la situación de orden público que se ha venido presentando en el Departamento de Arauca en lo que va del año 2022, se ha visto dificultada la libre presentación del servicio, ya que la misma genera intranquilidad y temor, no solo para mi, sino también para mi círculo familiar”; se puede evidenciar que es necesario la terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del contrato No CO1.PCCNTR.3332997 de 2022.

Fecha inicio del contrato: 1 de febrero de 2022
Plazo inicial: 30 de junio de 2022
Fecha terminación anticipada: 28 de febrero de 2022
Instructora: Daniela Ramos Argumedo
Contrato: CO1.PCCNTR.3332997
Registro: 4422 del 2022

Atentamente;
DAVID ALFONSO CAPACHO LOZADA
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional Arauca (E)

Resolución No. 1-00946 del 03 de junio de 2022

Proyectó: Maria Alvarez

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3332997 **DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DANIELA RAMOS ARGUMEDO**

PARTES:	**DAVID ALFONSO CAPACHO LOZADA**- Subdirector (e) de Centro con Funciones de Director Regional – SENA
	DANIELA RAMOS ARGUMEDO - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2022, bajo la modalidad por horas en el área de Institucional de Pedagogía - Edumática en la Formación Profesional ".*
PLAZO INICIAL:	30 de junio de 2022
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de QUINCE MILLONES SETENCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE $ (15.708.000).
SUSCRIPCIÓN:	20 de enero de 2022.
C. D. P.:	No. 2322 de 2022.
C. R. P.:	No. 4422 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 3016560 de PREVISORA Seguros; Amparo de cumplimiento desde el 20 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2023; valor asegurado $1.570.800. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 25 de enero de 2022.
SUPERVISOR:	MARIA ALVAREZ LEVA – PROFESIONAL G02

Entre los suscritos, **DAVID ALFONSO CAPACHO LOZADA,** domiciliado en la ciudad de Arauca, identificado con la C. de C. 88.166.222 de Silos-Norte de Santander, quien en su calidad de Subdirector encargado de Centro con Funciones de Director Regional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00946 del 3 de Junio de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 085 del 3 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DANIELA RAMOS ARGUMEDO,** identificada con la C. de C. No. 1.067.921.506 de Montería, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3332997 de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 20 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2022, bajo la modalidad por horas en el área de Institucional de Pedagogía - Edumática en la Formación Profesional ."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula primera del contrato electrónico, el plazo se pactó hasta el 30 de junio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 25 de enero de 2022, señalando como fecha de inicio en la plataforma SECOP 2 el día 01 de febrero de 2022. **3.** Que DANIELA RAMOS ARGUMEDO- contratista / EL SENA) mediante radicado N° 1-2022-000152 de fecha 22 de febrero de 2022, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 28 de febrero de 2022, indicando lo siguiente: *"Debido a la situación de orden público que se ha venido presentando en el Departamento de Arauca en lo que va del año 2022, se ha visto dificultada la libre presentación del servicio, ya que la misma genera intranquilidad y temor, no solo para la contratista, sino también para su círculo familiar".* **4.** Que MARÍA ALVAREZ LEVA, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3332997 de 2022 finaliza el día 28 de febrero de 2022. **6.** Que el supervisor del contrato

certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTY OCHO MIL PESOS M/CTE $12.628.000, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 4422 de 2022, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 28 de febrero de 2022 y no hasta el 30 de junio de 2022. **8.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3332997 de 2022 a partir del 28 de febrero de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$15.708.000
Valor Bruto pagado al contratista	$3.080.000
Valor a pagar al contratista	$3.080.000
Saldo a reversar a favor del SENA	$12.628.000

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 4422 de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTY OCHO MIL PESOS M/CTE $12.628.000. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en los documentos del contrato plataforma SECOP 2, en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por David Alfonso Capacho Lozada
Fecha: 2022.06.10 09:58:38 -05'00'

DAVID ALFONSO CAPACHO LOZADA
C. de C. 88.166.222 de Silos.
Subdirector (e) de Centro con
Funciones de Director Regional

LA CONTRATISTA

DANIELA RAMOS ARGUMEDO
C. de C. No. 1.067.921.506 de Montería

Vo.bo. MARÍA ALVAREZ LEVA
Cargo-Profesional G02.
Supervisor del Contrato

Proyectó: MARÍA ALVAREZ LEVA- Profesional G02- Formación Profesional I.

Revisó: Gina Paola León (Asesora externa contratación)

JUSTIFICACION TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO, CONTRATO PRESTACIÒN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.3332997

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3332997 del 1/02/2022 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y DANIELA RAMOS ARGUMEDO, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2022, bajo la modalidad por horas en el área de Institucional de Pedagogía - Edumática en la Formación Profesional", me permito informar lo siguiente:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.3332997, fue suscrito el día 1 de febrero de 2022, con un plazo de ejecución inicial desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2022.

2. Que de acuerdo a oficio de radicado N°81-9-2022 001166 de fecha 22 de febrero de 2022, la instructora Daniela Ramos Argumedo, propuso la terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del contrato CO1.PCCNTR.3332997, a partir del 28 de febrero de 2022, indicando lo siguiente: "Debido a la situación de orden público que se ha venido presentando en el Departamento de Arauca en lo que va del año 2022, se ha visto dificultada la libre presentación del servicio, ya que la misma genera intranquilidad y temor, no solo para mí, sino también para mi círculo familiar".

3. Que en calidad de supervisora del contrato doy visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

4. Teniendo en cuenta la fecha de liquidación anticipada, solicitada por Daniela Ramos Argumedo, la cual fue el 28 de febrero de 2022, manifiesto que no se logró llevar a cabo la liquidación en el momento indicado, ya que la contratista, no reside en el departamento de Arauca y en el momento de la liquidación del contrato, viajó a su lugar de origen, perdiendo así contacto con ella y solo hasta fecha dio respuesta a los correos enviados, donde se remitía acta para su firma y así proceder con el trámite correspondiente

Conforme a lo anterior, se solicita respetuosamente su firma en el acta de terminación anticipada, para proceder con el trámite de liquidación del contrato CO1.PCCNTR.3332997

Agradezco su atención.

Cordialmente,



MARÍA ALVAREZ LEVA
Profesional G02

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHycastano	YESSIKA IVETH CASTANO MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-081-953010	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	21/01/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2322 de fecha 2022-01-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	4422	**Fecha Registro:**	2022-01-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-081-953010 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	15.708.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	15.708.000,00	**Saldo x Obligar:**	15.708.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1067921506	**Razón Social:**	DANIELA RAMOS ARGUMEDO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	866002678	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79753022	**Nombre:**	EDDIE YOVANNY MILLAN	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.3332997	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2022-01-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
953045 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		15.708.000,00	0,00		
					Total:	15.708.000,00	0,00	15.708.000,00	15.708.000,00

Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2022, bajo la modalidad por horas en el área de Institucional de Pedagogía - Edumática en la Form

Firmado digitalmente por Yessika Iveth Castaño Moreno
Fecha: 2022.01.21 18:41:24 -05'00'

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-081-953010	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-02-21	3.080.000,00	3.080.000,00	NINGUNO
36-02-00-081-953010	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-03-22	3.388.000,00	3.388.000,00	NINGUNO
36-02-00-081-953010	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-04-20	2.926.000,00	2.926.000,00	NINGUNO
36-02-00-081-953010	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-05-17	3.234.000,00	3.234.000,00	NINGUNO
36-02-00-081-953010	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-06-20	3.080.000,00	3.080.000,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Yessika Iveth Castaño Moreno
Fecha: 2022.01.21 18:41:37 -05'00'

FIRM PONSABLE(S)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067921506
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIELA RAMOS ARGUMEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 18 # 11 - 18	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4437416177**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/03/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9999071721

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 197.200
SUBTOTAL:			1	**$ 197.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	SUBS NUEVA EPS	1	$ 154.000
SUBTOTAL:			1	**$ 154.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.500
SUBTOTAL:			1	**$ 6.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 357.700**